



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002179

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0806-M** de 3 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. **SCVS-INAF.DNTH-2016-205** del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0806-M** de 3 de julio de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura jurito con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomer nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

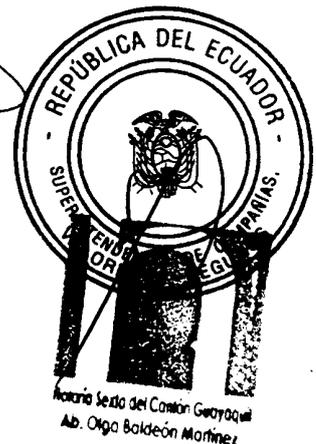
CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 4 JUL 2017

Mónica González Colamarco
AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/DeS
Exp. No. 712778
Trámite # 41671-0041-17



N° TRAMITE: 41671-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
21-06-18 1.4.

Registro Mercantil de Guayaquil



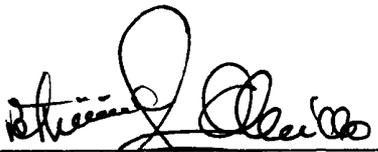
NUMERO DE REPERTORIO:36.311
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0002179, dictada el 4 de julio del 2017, por la Subdirectora de Actos Societarios, **AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **General Antonio Elizalde (Bucay)**, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, de fojas 33.952 a 33.969, Registro Mercantil número 2.939. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36311




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


N° 0168301
Ab. Olga Baldon Murriner

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón General Antonio Elizalde Bucay

19 de Agosto entre Av. Paquisha y 5 de Junio

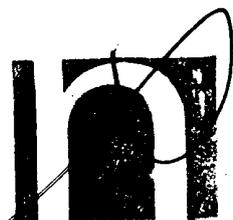
Número de Repertorio: 2017- 43

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 126 a 142 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([HACIENDA TURISTICA DE BUCAY MOBILICAY S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SICRE NOBOA NASTASSIA LEONOR en calidad de GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO]), en cumplimiento a lo ordenado en resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-17-000-2179] de fecha 08 de Agosto de Dos Mil Diecisiete].

AB. FRANCISCO DEL MONACO ORTIZ

Firma del Registrador .



Notaría Jefe del Cantón Guaracani
Ab. Olga Ballesteron Martinez